LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 37/2019
"ADQUISICION DE TORRES DE LUZ REFLECTORES CON GENERADORES"
ID. N° 362.608
ADENDA N° 12

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, quedando redactado el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera, únicamente en los puntos afectados:

MODIFICACIONES

Se modifican las fechas de: consulta, entrega y apertura de sobres, conforme a lo indicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se modifica y queda establecido de la siguiente manera:

Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Fotocopia autenticada del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestren una antigüedad mínima de quince años de la empresa Oferente en el mercado Nacional.
- El Oferente deberá contar con un nivel de facturación de al menos 80% del valor de su oferta, en promedio, en los últimos 3 (tres) años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018). Entiéndase experiencia general.
- Adicionalmente, el oferente deberá contar con experiencia en provisión de bienes, servicios y/o soluciones para aeropuertos, mediante la presentación de contratos y facturas dentro de los últimos años (2017, 2018 y 2019). Se deberá comprobar con por lo menos un contrato dentro del ejercicio fiscal vigente por el monto equivalente a su oferta.
- El fabricante del producto deberá contar con certificación ISO 9001 o similar, como mínimo.
- La marca ofertada deberá contar con posventa en Paraguay, con técnicos especializados en el equipo, se deberá presentar constancia del representante en Paraguay. Datos del centro de servicios y contacto.
- Garantía escrita expedida por el fabricante y/o represente autorizado de contar con todos bs repuestos, partes y accesorios de la unidad ofertada, por un periodo deporto menos 5 (cinco) años.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Se modifica y queda establecido de la siguiente manera:

Las especificaciones técnicas establecen los requisitos técnicos mínimos para el suministro de Torres de iluminación con generador integrado, móvil, retráctil y que puedan ser transportados con el tiro de una camioneta:

Características técnicas del motor	
Motor	Refrigerado por agua
Cilindros	3 como mínimo
RPM	1500 a 1800
Combustible	80 litros como mínimo
Consumo de combustible	1,85 litros por hora
El rendimiento - Hora de funcionamiento	43 Horas
Frecuencia del alternador	50 Hz

Abg. Marcelo Ovelar
Asesor Jurídico
DINAC

Grado de protección	IP 23 como mínimo
Nivel de ruido	a 7 metros 65 db como máximo
Potencia	8 kva 230V
Tensión	230 v
Toma auxiliar de salida Lámparas:	3kva
LUCES	
Lámpara	Haluro metálico 4 X 1000w
Potencia luminosa (lumen)	4x90.000 lumen=360.000 lumen
Rotación	360°
Elevación y extensión del mástil	MANUAL
Certificados	ISO 9001 o similar como mínimo
GENERADOR	
Tipo sin escobillas con aislamiento de clase h	Sin escobillas monofásico
Alternador	Brushless y Monofásico
PESO	
Peso operativo máximo	800KG Como máximo
Tamaño	2540x1380x2640 (ancho x largo) como máximo en posición de remolque
Altura de la torre	8.5 a 9 metros como máximo
CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	
Las luces deberán ser de vidrio templado doble - IP66 - CE	
Sistema de conexión de luces plug&play	
El mástil deberá ser de metal galvanizado (15-20 micrones de espesor) y deberá contar con almohadillas de plástico anti choque en cada sección	
El cable del mástil deberá subir y bajar dentro de una protección que evite daños y cortocircuitos	
El radiador deberá estar protegido con una rejilla doble desplazada para mayor protección	
El remolque deberá contar con ai menos 5 estabilizadores ajustables y con certificación para resistir vientos de hasta 80km/h	
El tanque de combustible deberá ser de acero inoxidable	
El mástil de la torre de iluminación y la rueda giratoria deberán estar dentro de la estructura metálica	

2. Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha(s) final(s) de ejecución de los Bienes
1	TORRE DE LUZ CON GENERADOR	03	Unidad	Dpto de Patrimonio del AISP – Luque	dentro de un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente al cobro del anticipo financiero.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador UOC
DINAC